

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6693676



17 AGO 2016

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 162205

SANTIAGO, 01 de Agosto de 2016

IMPLANTE TRAMITADO

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Jairo Francisco GUTIERREZ CARRILLO RUN: 25.021.082-5
2. Doña Sindy Paola MALLEA CALLE RUN: 25.007.797-1
3. Don Martin KOSO CAYO RUN: 24.975.365-3
4. Don Rafael Evelio PEREZ CASTILLO RUN: 23.089.036-6
5. Don Jose Jesus ESPINOZA CALERO RUN: 24.507.201-5
6. Don Magiste ELCY RUN: 24.946.615-8
7. Doña Amanda Victoria SUAREZ ESCALANTE RUN: 24.285.303-2
8. Don Junior Laguerre GELIN RUN: 24.995.197-8
9. Doña Maritza Liliana RUDAS ESPINAL RUN: 24.466.656-6
10. Doña Amy Zuley ESPINOSA CAICEDO RUN: 24.944.253-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO BANDOVAL DUCOMA
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN